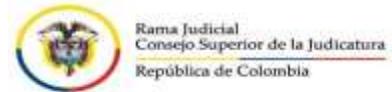


Proceso: SUCESIÓN
Causante: JUSTO HERNANDEZ TORRES
500013110002-2010-00934-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de abril de 2021. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de abril del dos mil veintiuno (2021).

Previo a autorizar la entrega de dineros para pagar obligaciones fiscales, como es solicitado por la apoderada de los herederos HERNANDEZ RICO, como no es elevada de consuno, se dispone correr traslado por el término de (3) días a los demás herederos para que se pronuncien al respecto. Si guardan silencio, se entiende que aceptan la petición.

De otro lado, se requiere a los herederos interesados aporten la documentación que acrediten la deuda, así como su monto.

Por Secretaría, envíese a los herederos interesados, por intermedio de su apoderada, reporte de los dineros existentes para este asunto y que se encuentren en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado.

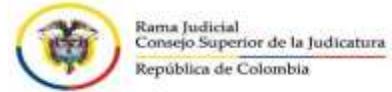
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESIÓN
Causante: JUSTO HERNANDEZ TORRES
500013110002-2010-00934-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5562c05f67854514eab46914dba4fdc46bddd8dc46cda2c9d24989b687c5
000**

Documento generado en 27/04/2021 08:54:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**